

Resolución Rectoral N° 1151- 2024- CU-R-USMP

Lima, 4 NOV. 2024

Visto el Oficio N°171-2024-SF-D-FMH-USMP presentado por el decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la apertura del CURSO DE VERANO 2025, en la mencionada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Medicina Humana mediante Resolución Decanal N°1468-2024-D-FMH-USMP informa sobre las asignaturas a dictarse para el curso verano 2025, con un cronograma diferenciado para la Facultad, para ello se apertura dos tipos de asignaturas:

- ✓ **Oferta A:** Asignaturas que se ofrecen completas y que permite matrícula a dos tipos de alumnos: alumnos que quiere adelantar, alumnos que quieren recuperar.
- ✓ **Oferta B:** Asignaturas en las que se oferta sólo la teoría y que permite matrícula solo a alumnos que quieren recuperar lo desaprobado, siempre que tenga la práctica aprobada.

Que, la Oficina de Acreditación y Calidad mediante Informe N°62-2024/29 de octubre de 2024, concluye que la propuesta de la apertura del Curso de Verano 2025 de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, cumple con las normas institucionales sobre la materia y las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por lo que, se recomienda la aprobación ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 4 de noviembre de 2024; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. RATIFICAR la Resolución Decanal N°1468-2024-D-FMH-USMP de fecha 7 de octubre de 2024, la cual aprueba la apertura del Curso Verano 2025 de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, en las siguientes asignaturas:

Asignaturas de Ciencias Básicas

Oferta A – Asignaturas Completas:

- Electivos I y II:
 - ✓ Salud y primeros auxilios complementarios
 - ✓ Medicina alternativa y complementaria
 - ✓ Inglés médico
 - ✓ Planteamiento de problema de investigación
- Ciudadanía e Interculturalidad
- Antropología

Resolución Rectoral N° 1151- 2024- CU-R-USMP

Lima, 4 NOV. 2024

- Realidad Nacional
- Quechua
- Psicología Médica
- Telesalud
- Filosofía
- Informática I
- Informática II
- Metodología
- Matemática
- Lenguaje
- Anatomía 2

Oferta B – Asignaturas donde se ofrece sólo la parte teórica (se convalida la práctica)

- Parasitología
- Microbiología
- Histología
- Embriología
- PBM
- Química
- Biología



Asignaturas de Área Clínica – Solo oferta tipo A:

- Electivo III:
 - ✓ Salud Ocupacional
 - ✓ Gerencia en servicios de salud
- Telesalud
- Medicina Familiar y Comunitaria
- Terapéutica
- Tesis I y II
- Nutrición
- Técnica Operatoria
- Salud Pública II

Artículo 2. El curso de verano 2025, se llevará a cabo desde el 6 de diciembre de 2024 al 20 de febrero de 2025, de acuerdo al siguiente cronograma:

- ✓ Prematrícula: **Del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2024**
- ✓ Matrícula **Del 3 al 5 de diciembre de 2024**
- ✓ Inicio de sesión académica de verano: **El 6 de diciembre**
- Descanso del 20 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025**
- ✓ Fin de sesión académica de verano: **El 20 de febrero de 2025**

Resolución Rectoral N° 1151- 2024- CU-R-USMP

Lima, 4 NOV. 2024

Artículo 3. ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al vicerrector académico, al decano de la Facultad de Medicina Humana, a la directora de la Dirección de Gestión Comercial y Admisión, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.



Regístrese, comuníquese y archívese.



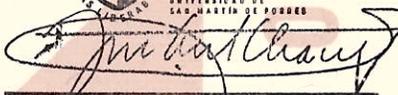
USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. RODOLFO GAVILANO OLIVER
SECRETARIO GENERAL



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR